



Solicitud de reevaluación de propiedad dañada por desgracia o calamidad

Deva Marie Proto
Clerk-Recorder-Assessor
585 Fiscal Dr, Room 104
Santa Rosa, CA 95403
(707) 565-1888

Requisitos de elegibilidad

La Sección 170 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California y las Ordenanzas del Condado de Sonoma contienen disposiciones para la reevaluación de la propiedad dañada o destruida por desgracia o calamidad. Un breve resumen de los requisitos de elegibilidad son los siguiente:

- 1) La solicitud debe ser realizada por la persona que, el 1 de enero, era dueño o tenía en su posesión o bajo su control, la propiedad imponible que sufrió daños o por una persona que adquirió la propiedad después del 1 de enero y es responsable de los impuestos del próximo año fiscal que comienza el 1 de julio.
- 2) El daño debe haber ocurrido por desgracia o calamidad, sin culpa del propietario o solicitante.
- 3) La solicitud debe ser entregada al asesor dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que ocurrió la calamidad o desgracia.
- 4) Se debe demostrar que el daño supera los diez mil dólares (\$ 10,000).

Por la presente solicito la reevaluación de la siguiente propiedad descrita que fue dañada o destruida por causas ajenas a mí, y cuyo daño o destrucción superó los \$ 10,000. (Por código de R&T 170)

1) Dirección de la propiedad dañada: _____

2) Tipo de propiedad dañada: Propiedad Real Número de parcela: _____

Propiedad personal comercial Si no está garantizada, número de factura de impuestos: _____

Accesorio Suministros Número de registro de embarcación o aeronave: _____

3) La propiedad dañada o destruida consistió en: _____

4) El daño fue causado por: _____

5) Describa el daño: _____

6) Mi estimación del monto del daño es: Propiedad Real \$ _____ Bienes muebles imponibles \$ _____ Total \$ _____

7) Fecha en que ocurrió el daño o Fecha en que comenzó la reparación o reemplazo: _____

8) Fecha de reparación o Fecha en que se completó el reemplazo: _____

9) Si aún no está completado, calcule la fecha de finalización: _____

Desastre declarado por el gobernador solamente: Esta solicitud debe entregarse al Asesor en o antes de la próxima fecha de pago de impuestos a la propiedad (10 de diciembre o 10 de abril, según corresponda) para diferir el pago de los impuestos a la propiedad

Trate esta reclamación como una Reclamación de aplazamiento de impuestos a la propiedad de conformidad con la Sección 194.1 del Código de Ingresos e Impuestos de California. (No aplica a propiedades con cuentas incautadas)

Declaro bajo pena de perjurio que todas las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas según mi conocimiento.

Nombre (en letra de imprenta): _____

Firma: _____ Fecha: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: Teléfono: _____

Adjunte cualquier evidencia de respaldo disponible, como facturas de reparación, presupuestos y fotografías.